



Buenos Aires, 3 de julio de 2020

VISTO la Resolución N° 486/14 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Rosario a implementar la carrera de Maestría en Tecnología de los Alimentos, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos, Ing. Milagros Anabel GIAGNACOVO, a la Directora de Tesis, Dra. María Cristina CIAPPINI, y a la Co-Directora, Ing. María Pía MOGUES.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1409 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Tecnología de los Alimentos, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación de la Ing. Milagros Anabel GIAGNACOVO (DNI



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



36.009.278) como aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos en la Facultad Regional Rosario.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Dra. María Cristina CIAPPINI (DNI 16.128.161), como Directora, y a la Ing. María Pía MOGUES (DNI 16.128.161), como Co-Directora de la Tesis “Evaluación de la viabilidad en la reducción de grasas saturadas en pastas de chocolate mediante el uso de oleogeles y emulsionantes” presentada por la Ing. Milagros Anabel GIAGNACOVO.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 486/14 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 458/2020

UTN
DO
f.c.r.
l.p.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA  
Secretario General